



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 109-2021-MPP

Pisco, 22 de noviembre de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de noviembre del año 2021, el pedido del Alcalde, Lic. Juan Enrique Mendoza Uribe, sobre pedido de redistribución del uso del monto asignado para la “Reconstrucción del Antiguo Palacio Municipal de Pisco”, por la suma de S/. 3, 300,000.00 (tres millones trescientos mil soles) y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado Acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante Acuerdo N° 023-2020-MPP de fecha 21 de febrero de 2020 se AUTORIZA al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, Lic. Educ. Juan Enrique Mendoza Uribe, a suscribir el Convenio Específico con la Empresa PLUSPETROL Perú Corporation S.A, y la Municipalidad Provincial de Pisco, con respecto a la “Reconstrucción del Antiguo Palacio Municipal de Pisco”, por un monto de S/.3, 300,000.00 (Tres millones trescientos mil soles), con cargo al Convenio Socio Ambiental y el Compromiso Marco;

Que, el Alcalde solicitó al Pleno del Concejo la redistribución del monto de S/.3, 300,000.000 (Tres millones trescientos mil soles) asignado para la “Reconstrucción del Antiguo Palacio Municipal de Pisco”, considerando S/. 1, 000,000.00 para compra de laptops para los docentes de la provincia de Pisco y el saldo para diversos proyectos, entre lo que se incluirá: Templo Belén, local institucional de los Bolichitos de San Andrés, local del Club de Manrique, Capilla San Tadeo Humay, elaboración de expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de agua y alcantarillado en algunos Centro Poblados del distrito de San Andrés entre otros;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por MAYORÍA y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 023-2020-MPP de fecha 21 de febrero del 2020 que AUTORIZA al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, Lic. Educ. Juan Enrique Mendoza Uribe, a suscribir el Convenio Específico con la Empresa PLUSPETROL Perú Corporation S.A, y la Municipalidad Provincial de Pisco, con respecto a la “Reconstrucción del Antiguo Palacio Municipal de Pisco”, por un monto de S/.3, 300,000.00 (Tres millones trescientos mil soles), con cargo al Convenio Socio Ambiental y el Compromiso Marco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la redistribución del monto de S/.3, 300,000.000 (Tres millones trescientos mil soles) asignado para la “Reconstrucción del Antiguo Palacio Municipal de Pisco”, considerando S/. 1, 000,000.00 para compra de laptops para los docentes de la provincia de Pisco y el saldo para diversos proyectos, entre lo que se incluirá: Templo Belén, local institucional de los Bolichitos de San Andrés, local del Club de Manrique, Capilla San Tadeo Humay, elaboración de expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de agua y alcantarillado en algunos Centro Poblados del distrito de San Andrés, entre otros.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE